

DECRETO N° **3184** / 2021

ARICA, 29 de Abril de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VALENZUELA VISTOSO RAQUEL DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6164</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ART DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RIO CISNES 551				
Nombre del Contribuyente	VALENZUELA VISTOSO RAQUEL DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/04/2021	Otorgación N°	8-6164	Fecha	26/04/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**NÉVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/rmr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL